



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN Y
BIENESTAR ANIMAL

BOGOTÁ



BALANCE SOCIAL

**Instituto Distrital de
Protección y Bienestar
Animal- IDPYBA**

2024

PRESENTACIÓN

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal es una entidad adscrita al Sector Ambiente, creada mediante el Decreto 546 de 2016, cuyo objeto es la elaboración, ejecución, implementación, coordinación, vigilancia, evaluación y seguimiento de planes y proyectos encaminados a la protección y el bienestar de la fauna silvestre y doméstica que habita en el Distrito. Asimismo, es la entidad líder de la implementación de la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal, ejecutando los productos del Plan de Acción que están orientados a la consecución del objetivo principal de esta: “Transformar en el Distrito Capital la relación entre animales humanos y no humanos, hacia una cultura del buen trato y respeto por estos últimos, basada en su reconocimiento como seres sintientes y en su propia valía, que es independiente de los intereses humanos”.

Este objetivo sugiere que los bienes y servicios entregados por la administración distrital, en el marco de la implementación de la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal, deben estar orientados a la construcción de una cultura de respeto por todas las formas de vida, transformando los imaginarios sociales que legitiman las acciones violentas contra los animales, involucrando a los ciudadanos y ciudadanas como agentes del cambio para lograr una Bogotá libre de maltrato animal. Entendiendo lo anterior, se definen tres ejes estratégicos de esta Política; El primero “Cultura Ciudadana para la protección y el bienestar animal”, en el cual se contemplan las líneas de acción de “Educación y Sensibilización” y “Participación y Movilización Social”. El segundo “Respuesta institucional para la protección y el bienestar animal” en el que se atienden: Fortalecimiento de la gestión, Aplicación de protocolos y procedimientos, Normativa y regulación; y el tercero Gestión del Conocimiento para la protección y el bienestar animal del que se desprenden: Sistemas de información, Investigación, Desarrollo técnico y profesional.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal cuenta con dos Subdirecciones misionales, las cuales son:

La Subdirección de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento, desde la cual se diseñan e implementan diversas estrategias que promueven el desarrollo de capacidades ciudadanas en torno al bienestar y la protección de los animales, con el fin de sensibilizar en torno a la construcción de relaciones respetuosas y de buen trato con su entorno y en especial con la fauna doméstica y silvestre del Distrito.

La Subdirección de Atención a la Fauna, desde la cual se diseñan e implementan protocolos de atención para la captura, rescate, decomiso, conducción y recepción; además de dar los lineamientos para la implementación del servicio de urgencias veterinarias en el Distrito Capital.

Si bien, es creciente la sensibilidad en temas de protección y bienestar animal por parte de la población, principalmente en ciertos entornos, la persistencia de acciones de maltrato y crueldad animal evidencian la necesidad de fortalecer la implementación de estrategias que conduzcan a la apropiación cultural de hábitos en caminados al respeto y buen trato de todas las formas de vida,

bajo un enfoque bioético y multidimensional de la ciencias de la vida, especialmente, porque los animales de compañía no sólo hacen parte del ecosistema urbano, sino que se han convertido en actores de dinámicas sociales como en la conformación de familias interespecie, y el goce y disfrute de espacios públicos y privados. Así como el control poblacional humanitario y la oferta de servicios para la atención integral de animales domésticos en estado de vulnerabilidad.

Temática

Mediante lineamientos emitidos en la Circular Externa 001 del 24 de enero de 2025, la Contraloría de Bogotá D.C estableció que para el Informe de Balance Social de la cuenta anual de la vigencia 2024, que para el siguiente documento se consignan la Información adicional o complementaria que considere pertinente para aclarar las cifras e información consignada en el informe financiero de políticas públicas:

Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal:

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal- IDPYBA está a cargo de la implementación de 18 productos de 22 productos con que cuenta el plan de acción de la política que se relacionan a continuación:

Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal	1.1.1. Programa Distrital de Voluntariado Social por la Protección y el Bienestar Animal.
	1.1.2 Apoyo a colectivos y organizaciones sociales que promueven la protección y el bienestar animal
	1.1.3 Semana Distrital de Protección y Bienestar Animal
	1.1.4 Estrategias de movilización ciudadana para la Protección y el Bienestar Animal.
	1.2.1 Estrategia pedagógica distrital para la Protección y el Bienestar Animal
	1.2.2. Programa de comunicación por la protección y el bienestar animal
	1.2.3 Sello Zoolidario
	2.1.1. Programa de esterilización canina y felina en el Distrito Capital
	2.1.2 Programa de cuidado integral de la fauna doméstica
	2.1.3 Programa de urgencias veterinarias
	2.1.5. Sistema de registro e identificación de caninos y felinos del distrito capital
	2.1.6 Grupo de manejo de animales Sinantrópicos
	2.3.2 TICS para la PyBA.
	2.3.3 Casa Ecológica de los animales (CEA)
	2.4.1 Estrategia de regulación para la protección y el bienestar animal
	3.1.1 Observatorio Distrital de Protección y Bienestar Animal
	3.2.1 Estrategias de fomento a la investigación para la protección y bienestar animal
	3.2.2 Convenios para el fomento de la investigación en protección y bienestar animal

Asimismo, se realiza aclaración del informe financiero de los siguientes productos:

PRODUCTO	ACLARACIÓN
1.1.3 Semana Distrital de Protección y Bienestar Animal	Una vez entra en funcionamiento la entidad se formula la meta 6. Celebrar Semana Distrital de protección y bienestar animal de forma anual , dentro del Proyecto de inversión 7520 - Gestión integral de la fauna doméstica y silvestre en el DC. de la “Bogotá Mejor para Todos” . No obstante, para los siguientes PDD, no existe una meta que asigne recursos a la realización de la Semana Distrital de Protección y Bienestar Animal. Por lo tanto, el recurso humano y físico parte de los proyectos de inversión 7933, 7930, 7936 de las áreas misionales, que se reportan en los demás productos de Política Pública.
2.1.5. Sistema de registro e identificación de caninos y felinos del distrito capital	A partir del año 2023 se vienen adquiriendo microchips a través de dos contratos de bienes y servicios, en los cuales dentro del servicio se incluye la identificación de caninos y felinos con un microchip, y se reportan en el producto de 2.1.1. Programa de esterilización canina y felina en el Distrito Capital y 2.1.3 Programa de urgencias veterinarias
2.3.3 Casa Ecológica de los animales (CEA)	Este producto no presento avance durante 2024 por lo tanto no se presenta información financiera de la vigencia 2024. Para profundizar en la información y teniendo en cuenta, no se presenta avance en la meta de acuerdo al indicador de producto dado que el equipamiento no se ha entregado a la entidad por parte de la Secretaria Distrital de Ambiente.